

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

FECHA: LUNES 27 DE MAYO DE 2002
HORA: 8:00 DE LA MAÑANA
LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO N° 1

ASISTENTES: Dr. John James Fernández López
Gobernador (e)
Dr. Guillermo Ángel Mejía
Rep Ministro de Educación
Dr. Rafael Fernando Parra Cardona
Rector
Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez
Rep. Sector Productivo
Dr. Carlos Alberto Echeverry Peláez
Rep. Exrectores
Prof. Gustavo Giraldo García
Rep. Directivas Académicas
Prof. Ramiro de Jesús Orozco Duque
Rep. De Egresados
Prof. Oscar Marino García Arias
Rep. De los Profesores
Est. Jazmín Esther Chaverra M.
Rep. Estudiantes
Dra. Blanca Nubia Pedroza Torres
Secretaria General

INVITADOS: Est. Juan Carlos Arroyave Espinosa
Suplente Representante de los Estudiantes

AUSENTES: Pbro. Carlos Eduardo Osorio Buritica
Rep. Presidente de la República

- ORDEN DEL DÍA**
- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
 - 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 04 abril 08/02, N° 05 abril 15/02 - N° 06 abril 30 /02 - N° 07 mayo 6/02.
 - 3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR
 - 4. PERIODO DE DECANOS
 - 5. RECONOCIMIENTO DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA.- Oficio N° 2313, Mayo 29-02 y Proyecto de Acuerdo del Decreto 2912.
 - 6. COMISIONES DE ESTUDIO
 - Docentes**
 - 6.1 Docente, Jairo Ariza Cardona

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

6.2 Cambio de sede de la
Comisión de estudio otorgada, Prof Cesar
Rodríguez Torres.

Administrativos

6.3 Comisión de Estudio,
Nancy Ayala Tamayo, Planeación y Desarrollo.

6.4 Comisión de Estudio,
José Fernando Castaño García

7. CONCEPTO JURÍDICO

7.1 M.G N° 07692, abril
12/02, Inhabilidad de Ramiro García Arias.

7.2 M.G N° 07693, abril
12/02, Delegación Señor Gobernador

7.3 M.G N° 07642, abril
12/02, Asistencia de la Suplencia a los Consejos.

8. CORRESPONDENCIA

8.1 Oficio N° 1775, abril 03/02, Dr. Hernando Ariza
Calderón, Informe, visita.

8.2 Oficio N° 1924, abril
08/02, Marco Aurelio Aristizabal, comisión Arturo
Célis y Aníbal Muñoz

8.3 Oficio N° 127, abril
09/02, Contraloría, Dra Clemencia Jaramillo de
Londoño

8.4 Oficio S.N, mayo 17/02,
Dec. Facultad Ciencias de la Salud, Dr. Roberto
Estefan Chehab.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

Presidió la sesión el doctor John James Fernández López Gobernador (e) del departamento del Quindío, según resolución N° 000246 del 23 de mayo de 2002 conforme al Artículo 45 del Estatuto General.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaría General informó que había quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 04 abril 08/02, N° 05 abril 15/02 - N° 06 abril 30 /02 - N° 07 mayo 6/02.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

Luego de leídas y puestas en consideración, fueron aprobadas las actas N° 4 de abril 8, N° 5 de abril 15, N° 6 de abril 30 y N° 7 de mayo 6 de 2002.

El Honorable Consejo solicitó hacer seguimiento del desarrollo de las solicitudes o proposiciones que allí se acuerden.

3. INFORME DEL SEÑOR RECTOR

El señor Rector informó sobre las actividades que se realizaron los 15 días pasados. Primero ratificó que con el apoyo dado por el Consejo Superior al señor Gobernador en la sesión del día seis (6) de mayo fue posible reabrir la Universidad, luego de varias reuniones con los delegados del Comité Triestamentario. Dejó constancia en el acta que los acuerdos a que se llegaron, conservan la Facultad que al Consejo Superior le confiere la ley 30 de 1992, de aprobar y modificar los Estatutos. En eso fue clara la actuación, como intermediario, del Consejo Académico.

El acuerdo a que se llegó finalmente y que hará parte de los anexos de esta acta, propuso establecer mesas de trabajo donde se discutieran los temas contemplados en la agenda presentada y que se habían tratado con el Consejo Superior en sesión del día seis de mayo de 2002.

Igualmente, se firmaron acuerdos con los funcionarios para hacer la reposición del tiempo dejado de laborar, 18 días, (15 abril al 9 de mayo de 2002). Con los administrativos se acordó laborar de lunes a viernes de 7:30 a.m a 12 m y de 2:00 p.m a 6:30 p.m y el día sábado de 8:a.m a 1:00 p.m, hasta el día 15 de agosto de 2002, inclusive.

Con los docentes se definió un nuevo calendario académico aprobado por el Consejo Académico. Luego firmaron, todos, el compromiso de dar cumplimiento al calendario, lo que permitió hacer el pago de lo dejado de laborar en el mes de abril y lo mismo se hará con el mes de mayo. Estos compromisos tienen el aval del Contralor Departamental, quien exigió el cumplimiento pleno a lo convenido y harán la veeduría.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

También informó el señor Rector, los detalles del empalme que viene realizando con las áreas administrativas y académicas. La designación que hizo de tres funcionarios para el área Administrativa, Vicerrector Académico Dr. Julio Cesar Victoria Aguirre, Vicerrector Administrativo Dr. Manuel Antonio López Botero y Director de Investigaciones Dr. Alfonso Londoño Orozco, docente adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud y quien era director del Programa de Medicina.

El profesor Oscar Marino García solicitó se dejará constancia en el acta de la forma como se recibió la Universidad, luego del cese de actividades. El señor Rector al respecto informó sobre la revisión que se hizo a las edificaciones y reconoció que no se encontraron daños graves que pudieran causar alarma. Así mismo comunicó de algunos problemas encontrados, que menores, son significativos:

Primero, la buseta de la Universidad tiene un grafito que obliga a pintarla nuevamente y eso representa un costo.

Segundo, en el Laboratorio Químico de Suelos se causaron daños a un vivero que hacía parte de un proyecto de investigación. Allí se consideró en un monto de \$3.000.000 en lo material, pero aún no se había evaluado la pérdida, como proyecto de investigación, de unos gérmenes de plantas.

Tercero, hubo pérdidas reportadas por los microempresarios que procesaban productos en la plantas piloto y que no pudieron cumplir sus compromisos a distribuidores y compradores de manera oportuna, del cual se presentará un informe.

Aparte de esto consideró el señor Rector que ninguna de las edificaciones presentaron daños en las oficinas, salvo los avisos. Esto se informó a la prensa y a la Opinión pública.

Ante la solicitud del profesor Oscar Marino García de que se informará sobre la Hoja de vida del Vicerrector Administrativo Dr. Manuel Antonio López Botero, el señor Rector manifestó que el citado funcionario es Ingeniero Industrial con postgrado y Maestría en Negocios en Universidades de Inglaterra y Japón. Respecto de su experiencia administrativa se ha desempeñado en empresas

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

Nacionales e Internacionales y durante un tiempo en el FOREC, fue director de proyectos. Su experiencia fundamental está dada en la empresa privada en la parte financiera, y sus vínculos y contactos con funcionarios del Gobierno Central a nivel de planeación y Ministerio de Hacienda le facilitarán a la Universidad muchas gestiones. Consideró que reúne todas las cualidades para el desempeño del cargo desde el punto de vista técnico y financiero.

El profesor Gustavo Giraldo García, manifestó que las designaciones hechas por el Señor Rector son directamente proporcionales a su interés de que la Universidad marche de la mejor manera posible. En virtud de ello espera que el grupo de trabajo que él designe, contribuya a trabajar por el bien de la Universidad. Que debemos colaborar y hacer las observaciones, las advertencias necesarias de manera oportuna. Consideró además, que las personas aparte de reunir los requisitos que exige el Estatuto General, proporcionan una posibilidad interesante para la Universidad. Espera que sean coherentes con la Misión Institucional.

El doctor Carlos Alberto Echeverry Peláez solicitó al señor Rector que se le aclarara a partir de cuando rigen los plazos de:

corto plazo tres (3) meses

mediano plazo seis (6) meses

largo plazo un año, fijados con el Comité Triestamentario y que no aparece en el documento firmado. Responde el señor Rector que a partir de la fecha de la firma del Acuerdo. Continuó el doctor Carlos Arturo Echeverry y manifestó que la pregunta la hace porque ahora se viene lo del período de los Decanos y es necesario saber en que tiempo se va a recibir la información de la comisión que tratará este tema.

De otra parte comentó el doctor Carlos Alberto Echeverry P. sobre la costumbre de mantener la Universidad limpia de grafitos en las paredes. Lamentablemente después del cese de actividades la hemos encontrado rayada con letreros. Considera que ningún funcionario, docente o estudiante, está autorizado para hacer este tipo de actividades y segundo la Universidad no está obligada a mantener los letreros que se dejaron plasmados en la Universidad. Consideró que en aras de la concertación se debe hacer un muro de la expresión y restablecer las paredes antes de iniciar el segundo semestre. Por

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

presentación y disciplina, y porque hace más de 10 años esto se había erradicado de la Universidad.

El profesor Oscar Marino García, al respecto manifestó que no hay carteleras ni sitios especiales para esto, a pesar de haberse solicitado muchas veces.

El Dr. Gabriel Jaime Gómez, preguntó al señor Rector si ya se entregó la edificación nueva, si ya se está funcionando en ella. El señor Rector respondió que se han estado entregando desde la anterior administración por razones de necesidad algunas aulas. En reunión con los ingenieros la semana pasada dijeron que estaban en condiciones de entregar las áreas para el aseo y la vigilancia por parte de servicios generales. Informó además, que está en trámite una adición a ese contrato para la terminación de obras complementarias, como cielos rasos, pisos y solucionar en la parte superior un problema de filtración de agua. El presupuesto correspondiente se lo van a adjudicar a la firma que está construyendo el auditorio; por tanto, la firma constructora queda libre de toda gestión. La entrega del edificio a la Universidad se ha confundido con la inauguración, es bueno hacer claridad porque se tiene pensado tenerlo dotado y funcionando para el primero de agosto.

El doctor Guillermo Ángel Mejía, preguntó respecto del informe de señor rector si los casos anormales que se encontraron quedaron plasmados en el acta de recibo. Respondió el señor rector que no porque las primeras actas son el resultado de una inspección general de todas las edificaciones y oficinas. Las novedades que se han ido encontrando se hallaron en el transcurso de estos 15 días. Consideró que para el próximo Consejo se pueda tener un informe más completo y valorado. Lo que si existe en las actas son las salvedades que dejaron algunos funcionarios que por la rapidez con que se hizo la revisión general, no podían certificar sobre algunos aspectos en las oficinas.

Propuso el doctor Guillermo Ángel aplazar para la próxima reunión el debate de este asunto, por cuanto el señor Rector firmó un compromiso de no iniciar procesos disciplinarios, académicos, ni administrativos a los que participaron en el movimiento, pero cree que

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

ahí esta la parte grave del decreto 734 de 2002. Si la Universidad recibe una demanda por las personas que no pudieron cumplir con sus negocios, la institución va a tener que pagar.

En segundo lugar, la pintada del bus la debe pagar la Universidad. Tercero, del proyecto de investigación, los tres millones, el tiempo, el conocimiento, el atraso del año en la investigación, ¿eso quién lo va a pagar?. Consideró que debe haber responsables y abrirse procesos. Nosotros, que manejamos administrativamente la Universidad, no podemos callar.

La estudiante Jazmín Chaverra Márquez, manifestó que primero hay que esperar para ver las implicaciones reales de los daños que hasta ahora parece haber. Si ustedes contrastan esos daños con la dimensión de la Universidad, son realmente pequeños. Cree que los estudiantes ya entendieron la magnitud de las cosas que hicieron, el daño que causaron y en la medida de lo posible obligarlos a pagar cosas, es como difícil, ya que hay responsabilidad de parte de otras personas que ya están bastante envejecidas y grandecitas como para saber el daño que causaron y a ellos es a quien deberían cargar el gasto.

El doctor Guillermo Ángel Mejía manifestó que el problema es que si no demandamos nosotros, lo hacen los demás. No nos sigamos callando. Puede que la persona que inicie la investigación la cierre. Advierte que el delito, aunque sea pequeño, no deja de ser delito.

La estudiante Jazmín Chaverra, manifestó que no justifica lo que pasó pero en su condición de estudiante no tendría con que pagar y lo mismo sucede con sus compañeros, cree que deben esperar los informes.

El señor Rector, manifestó que vale la pena aclarar y lo decía la Defensoría del Pueblo que no se pueden obviar los hechos de Ley.

El profesor Gustavo Giraldo García, al respecto manifestó lo importante de precisar daños en bienes públicos, porque de alguna manera en eso el Consejo Superior no podría estar a favor. Se podría generar algún grado de impunidad. Así como hubo daños tangibles, también los hubo intangibles: valorar todos los procesos académicos

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

que se suspendieron, que tuvieron que aplazarse, donde la Universidad tuvo gastos reales, además de pérdida de imagen. Consideró que es necesario ese informe porque va a permitir ver la dimensión de los daños. Sugirió pronunciarse al respecto porque la ley es muy clara y no podemos quedarnos callados frente a la situación presentada. En ese sentido solicitó finalmente al señor Rector que, en el menor tiempo posible, se haga el balance real incluyendo todo lo tangible y lo intangible, y en lo posible, cuantificado.

El profesor Oscar Marino García Arias manifestó que le parece difícil evaluar lo intangible, a lo que responde el profesor Gustavo Giraldo García que se refiere a cosas muy precisas, un intangible entre comillas podría ser los daños que se producen por las plantas que ellos cortaron, pero es una realidad frente a un proceso de investigación. Frente aun proceso de formación académica. Los daños a la dignidad de las personas, por ejemplo.

El doctor John James Fernández López, manifestó al señor Rector que atendiendo el pronunciamiento hecho por el doctor Guillermo Ángel Mejía, el cual consideró muy válido, se definirá con la Oficina Jurídica el ámbito de la responsabilidad. Aunque se exime de responsabilidad a los estudiantes en el aspecto disciplinario y en algunos aspectos de carácter administrativo por el compromiso adquirido, se debe examinar la otra responsabilidad si es que existe, que va más allá de lo administrativo y disciplinario e inclusive de la cuantificación, porque de todas maneras debe quedar clara la responsabilidad como ordenador del gasto, para que el día de mañana que toque hacer las reparaciones correspondientes, todo debe quedar soportado debidamente. Recordó que como Consejo Superior hay corresponsabilidad, se esperan los informes para poder tomar decisiones.

4. PERIODO DE DECANOS

El señor Rector informó que en las carpetas aparece el concepto jurídico solicitado en sesión anterior. Que realizó una reunión con todos los candidatos inscritos para Decanos a excepción del Dr. Luis Eduardo Téllez Chivatá en la que se les planteó la pregunta de cual era la expectativa de ellos acerca del proceso. El consenso general

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

fue que todos estaban dispuestos a declinar su aspiración ante las actuales circunstancias, que podían esperar a que se hiciera la reforma de Estatutos y el proceso se diera bajo una nueva normatividad, expresaron también que esto lo hacían en beneficio de la Universidad. Solamente un profesor el candidato a la Decanatura de Ciencias Económicas y Administrativas Jesús Eliecer Jaimes,

estuvo muy vertical en su posición argumentando primero, que el se había presentado bajo unas reglas de juego, segundo que había hecho unas inversiones económicas visitando los Cread y haciendo una publicidad. Consideró que sus intereses económicos y la posibilidad de llegar estaban siendo vulnerados por la decisión de aplazar la elección de decanos. Estuvo acompañado un poco por el otro candidato a la misma facultad James Ramírez. Finalmente el también

estuvo de acuerdo con que primaban los intereses de la institución, que estaban dispuestos a que se diera la revisión de los Estatutos. Al finalizar la reunión quedaron en construir un documento dirigido al Consejo Superior informando el resultado de la reunión. El único que envió el oficio fue el Dr. Roberto Estefan Chehab. Informó además que en esta reunión nos acompañaron tres miembros del Consejo Superior y solicitó que ellos manifestara su opinión al respecto.

El profesor Gustavo Giraldo García informó que en ese sentido hubo dos (2) situaciones muy claras: una realmente minoritaria de continuar el proceso y la otra de acogerse a la mejor directriz que favoreciera la tranquilidad y el desarrollo institucional. Sin embargo, le pareció curioso y extraño que no se hiciera el pronunciamiento al Consejo Superior. Aclaró la directriz que dio el señor Rector en dicha reunión de que se estaba haciendo simplemente era una lluvia de ideas, porque es el Consejo Superior quien determina si el proceso continuaba o no.

La estudiante Jazmín Chaverra expresó que en principio habían algunos candidatos reacios, lo que se pudo extractar es que el Consejo Superior debe tener en cuenta la buena voluntad de ellos cuando al final decidieron declinar sus aspiraciones en beneficio de la Universidad. Consideró que de tomar alguna decisión, las inscripciones hechas se deberán tener en cuenta en el debate y tratar de que no se trasformen mucho los requisitos como para no hacer exclusiones y especialmente lo que tiene que ver con el profesor

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

James Ramírez que no es docente de planta. También le extraña que no hayan emitido nada por escrito porque algunos de ellos son complicados.

El profesor Oscar Marino García Arias, manifestó su insistencia sobre los Decanos, consideró que antes de tomar alguna decisión sobre si se aplaza o no la elección se debe consultar, porque para nadie es un misterio que algunos Decanos no han hecho nada en el proceso de

acreditación y aseguró que hay facultades que no tienen un plan de desarrollo y en caso de que se nombre en interinidad algunos de ellos, que por lo menos vengan al Consejo y expliquen la gestión que han realizado

El doctor Carlos Alberto Echeverry manifestó que tuvo la oportunidad de participar en la reunión con los candidatos a Decanos. Expresó también su extrañeza porque ellos quedaron comprometidos a enviar una comunicación. De todas maneras el espíritu que reinó en la reunión fue el de facilitarle a la Universidad el proceso que había iniciado con el Comité Triestamentario. En ese sentido y teniendo en cuenta lo expresado por el profesor Oscar Marino García Arias, piensa que el Consejo Superior lo primero que debe tener presente es que se dio el voto de confianza al señor Gobernador para que iniciará gestiones tendientes a levantar el cese de actividades. Dentro de esas gestiones realizadas por el señor Gobernador y el Rector hubo un documento que pactaron y dentro del documento quedó el tema de la reforma estatutaria. Consideró que el Consejo Superior lo que debe hacer primero es solicitarle a la comisión que va a estudiar el Estatuto General, que presente en un mes el proyecto sobre la reforma de elección de Decanos y se pueda sacar un acuerdo donde se programe para el mes de julio el periodo de inscripción y elección de los nuevos Decanos, para nombrarlos en la primera semana de agosto y empiecen a laborar a partir del segundo semestre académico.

Consideró el doctor Echeverry que el Consejo Superior debe tener unas políticas definidas sobre lo que se va a hacer. Son dos cosas: una es prorrogar el tiempo de los Decanos, aplazar la elección y otra adoptar el Consejo Superior una política general con respecto a cómo se va a manejar el tema de la elección.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

El profesor Gustavo Giraldo García aclaró que hay que tener presente dos situaciones, una la que tiene que ver con que existe una legislación una ley, una norma, que es el Estatuto General, lo cual implica tomar una decisión de modificación del Estatuto, y eso es un elemento interesante por las implicaciones que eso pueda tener al interior de la Universidad. Si obramos conforme al Estatuto no tendremos problemas. Lo otro es mirar si en la propuesta de modificación que ellos puedan sugerir, la idea es hacer un análisis general o empezar a reformar por partes. Esto hay que analizarlo con cuidado.

El doctor Guillermo Ángel Mejía, consideró que se está empezando al revés. Primero analicemos y aceptemos si se puede o no aplazar la elección. Si es jurídicamente aceptable, se debe aplazar. Respecto del tiempo, está claro que en el mes de agosto habrá unos Estatutos que se aprobarán y se llamará a elecciones en septiembre. Por último, expresó su preocupación por lo que dijo el profesor Oscar Marino García en cuanto a que se llegue septiembre y que no se pueda hacer elecciones y que se demore otro semestre. Propuso aplazar a septiembre, la elección y pedir un informe a los Decanos: quiénes están funcionando y quienes no.

El profesor Oscar Marino García propuso que aquellas facultades donde no hay candidatos no se ratifique, a lo que el profesor Gustavo Giraldo García informó que el Estatuto General contempla lo que se debe hacer en esos casos.

El señor Rector manifestó que hay un hecho real y es que la Universidad debe resolver el asunto porque a los señores Decanos se les vence el período el primero de junio. Si se les prolonga el período esto conlleva a la reforma del Estatuto General. Continuó el señor Rector e informó que:

Respecto de la evaluación de trabajo de los Decanos y particularmente sobre el tema de la acreditación ya se han hecho muchas reuniones con ellos y todos tienen razones ajenas a ellos, por las cuales no ha podido hacer la acreditación, en la práctica las que van más adelante son Contaduría, Ingeniería Civil, Medicina y Educación. De resto las demás Facultades tienen argumentos válidos, uno de ellos es porque no hay docentes de planta. Creyó

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

que en este caso esta evaluación general no debe sumarse a la decisión que se debe tomar y dejarla para un posterior análisis.

El profesor Oscar Marino manifestó que no ve la justificación que dan a los decanos, es más, hay Decanos que llevan varios períodos. No está de acuerdo con el trabajo tan pobre de algunas decanaturas.

Propuso que el Consejo Superior dé facultades al Rector para encargar por tres meses a los Decanos.

El doctor Carlos Alberto Echeverry Peláez manifestó que el hecho de ampliar un mes o menos no es tan relevante. Él es del criterio de que el Consejo Superior solicite a la comisión encargada de este tema que presente la propuesta en el caso específico de los Decanos. Hoy es 27 de mayo y según el periodo empezó a correr desde el 9 de mayo y pregunta qué han hecho, dónde están las actas de las reuniones, los informes de las reuniones, así no funciona. Nosotros también tenemos la facultad para pedir resultados a las distintas instancias de la Universidad. Sino se piden en 90 días no tenemos ninguna información.

El doctor John James Fernández somete a consideración primero, el concepto jurídico, de si se apoyan en él o no.

Aprobado

Segundo, le entregamos la facultad al señor Rector para que él discrecionalmente tome la decisión de quiénes puedan seguir o no y mientras tanto se presenten informes de la comisión encargada del tema o se entrega la facultad, amplia al señor Rector para que el determine desde ahora hasta diciembre.

El profesor Gustavo Giraldo García manifestó su aprobación por la propuesta de los doctores Carlos Alberto Echeverry y Guillermo Ángel de aprobar el aplazamiento de la elección de Decanos. Esta de acuerdo con hacer el ejercicio de lo que el Consejo Superior considerará debe ser el proceso para el nombramiento de Decanos.

Luego de amplias aclaraciones se propone que se den facultades al señor Rector para encargar a los decanos por tres (3) meses.

Aprobado por unanimidad.

CONSEJO SUPERIOR**ACTA 008**

Con todo, se solicitó al señor Rector conseguir el documento que quedaron de firmar, los candidatos a Decanos, a excepción del doctor Roberto Estefan Chehab, quien ya lo envió.

**5. RECONOCIMIENTO DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA.-
Oficio N° 2313, Mayo 29-02 y Proyecto de Acuerdo del
Decreto 2912.**

El señor Rector aclaró que para que el decreto 2912 entrará en plena vigencia a partir del 8 de junio, requería de una acción del Consejo Superior de incorporar en el estatuto toda la reglamentación de la propuesta y en este sentido es el concepto de la transitoriedad. Este tema no ha sido abordado por este Consejo y tampoco por los Consejos de la mayoría de las Universidades porque está en discusión cómo definitivamente quedará el decreto. Lo que hoy se trae a discusión como parte de la transitoriedad, es cómo reconocer a los docentes que durante el año pasado en la universidad hicieron una productividad académica al amparo del decreto 1444. La Universidad venía haciendo el reconocimiento de esa productividad académica en el período académico siguiente. Lo que se propone es hacer uso de la transitoriedad en ese segundo aspecto o sea reconocer a los docentes lo que ya está evaluado y que normalmente se reconocería para este semestre.

El profesor Gustavo Giraldo García, solicitó que el alcance de esa transitoriedad se haga también para el reconocimiento de puntaje de la productividad en los cargos académicos administrativos de forma proporcional al 8 de junio y con base en el decreto 1444.

A partir de este momento se inicia una amplia discusión del proyecto de acuerdo presentado por el CAP (Comité de Asignación de Puntaje).

El doctor Carlos Alberto Echeverry expresó su desacuerdo con el artículo segundo de la parte resolutive, porque deja abierto al concepto del CAP los aspectos que él crea favorable y no siempre el comité de puntaje va a estar de acuerdo con lo que el profesor aspira.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

El doctor John James Fernández aclaró que debe quedar “autorizado el CAP para que reglamente los aspectos pertinentes del decreto 2912 de 2001”

El profesor Gustavo Giraldo García preguntó si la transitoriedad de que se habla en el proyecto de acuerdo es para los trabajos que se recibieron entre octubre del 2001 al 8 de enero de 2002 o hasta cuándo? Es importante precisar esto, para que no haya problema en la aplicación.

Fue clara la oficina de Jurídica, en conceptuar que se podía modificar para la asignación de puntaje de todos los trabajos presentados antes del Decreto, porque la disposición está vigente a partir del ocho (8) de enero y como está el proyecto, da a entender que todos los trabajos que hicieron en febrero, marzo, abril, mayo hasta el ocho (8) de junio, también deban darle puntaje y eso no puede ser, porque estaríamos contra el Decreto 2912. Entonces, a este Acuerdo hay que colocarle una fecha.

El profesor Oscar Marino García opinó que el Decreto 2912 había sido expedido a partir del 31 de diciembre del 2001 y a los trabajos que se presentaron antes se debe aplicar las normas anteriores, es decir, el Decreto 1444. Lo que está en discusión es qué va a pasar con los trabajos de este año antes del ocho (8) de junio. Para eso es la transitoriedad que el Consejo Superior deben dar.

El Consejo Superior consideró necesario invitar al profesor Humberto Colorado Torres coordinador del CAP para que hiciera las aclaraciones necesarias sobre el proyecto de Acuerdo y se solicitó nuevamente que estos actos administrativos deben llegar con el aval de la Oficina Jurídica. El profesor Oscar Marino García Arias, solicitó que quedará en el acta que este trabajo se debió hacer en la administración pasada y el doctor Rafael Fernando Parra Cardona no debería estar tratando este asunto.

El profesor Humberto Colorado Torres, inició su intervención recordando lo dicho en la inducción. Allí se manifestó la necesidad de que la Universidad resolviera el asunto de la transitoriedad por el reconocimiento de la productividad intelectual que se había presentado desde el mes de octubre del año inmediatamente

CONSEJO SUPERIOR**ACTA 008**

anterior. Comenta además que las principales universidades del País ya han definido esta transitoriedad. Cuando se definió la transitoriedad es claro que es desde el Ocho (8) de enero al ocho (8) de junio del 2002, son cinco meses establecidos por el artículo 50 del decreto 2912. Consideró que con el acta de entendimiento, firmada por el ministro de Educación y los rectores, prácticamente se dio autonomía a los Rectores para definir la transitoriedad de acuerdo con los casos particulares. Para la Universidad del Quindío se debe tener claro lo siguiente: dentro de las políticas del CAP, en concordancia con el Decreto 1444, los docentes tienen dos períodos en que se entrega la productividad académica: Durante el primer semestre académico se recibe desde la primera semana activa hasta la décimo sexta para el caso actual sería desde el 4 de febrero a mayo 21, pero se amplió el semestre hasta junio por los acontecimientos conocidos. La segunda fecha de recepción de trabajo va desde la primera semana activa del segundo semestre hasta octubre primero. Entonces hasta octubre primero del 2001, se recibieron los últimos trabajos de productividad académica. Después de esta fecha varios docentes generaron producción académica, esta no se recibió por ser extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas para la recepción y se solicitó al docente se presentara para febrero que era en la fecha en el cual se iniciaba el otro periodo de recepción de trabajos para la Universidad del Quindío. Fue una sorpresa que el Decreto saliera en diciembre 31 de 2001 y fuera vigente a partir del ocho (8) de enero de 2002, cambiando las reglas de juego establecidas por el CAP. Por eso es que a través del acta de entendimiento se dio autonomía a las Universidades para definir esa situación particular. El CAP ha venido recibiendo más trabajos y hasta el momento hay alrededor de 60. El Comité no ha definido el camino al respecto porque se ha considerado que no hay la política para determinar esa situación.

El doctor Guillermo Ángel preguntó que había hecho con la productividad académica las otras universidades que definieron la transitoriedad.

El profesor Humberto Colorado Torres respondió que en la Universidad de Antioquía se recibe durante todo el tiempo la productividad académica y le han dado el tratamiento de acuerdo con a la Resolución expedida por ellos para este caso. La Universidad

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

Nacional también consideró que la transitoriedad es hasta junio ocho (8), por lo tanto le dieron aplicación al 1444.

La Universidad lo que ha hecho es darle salida a la productividad académica de este año hasta el 8 de junio. Después de junio 8, si el 2912 no se modifica se debe aplicar como está en lo que tiene que ver con la productividad académica.

Da lectura a la Resolución 244 de febrero 27 de 2002 acordada en la Universidad Nacional mediante la cual se le dio aplicación al 1444 hasta junio 8 de 2002.

El profesor Gustavo Giraldo García, preguntó que pasará con la proporcionalidad del reconocimiento por cargos académico - administrativos y demás factores de puntaje a que se tenía derecho con el 1444.

Responde el Coordinador del CAP que el Decreto es claro y que es para todos los factores. Agregó el profesor Humberto Colorado que el 2912 tiene aspectos que mejoran o por lo menos clasifican dentro del 1444 por ejemplo la homogeneidad de los productos. Se debe recordar que de acuerdo con el 1444, varias Universidades aceptaron a los docentes 15, 20 y 30 trabajos y a veces sin evaluación externa aquí, los docentes no pueden publicar más de cuatro (4) productos al año.

El doctor John James Fernández, consideró importante que este acuerdo fuera avalado por la Oficina Jurídica y se actualizaran las fechas.

Se solicitó al profesor Humberto Colorado Torres que con la Oficina Jurídica se hagan las modificaciones necesarias.

El doctor Gilberto López Asesor Jurídico explica que el Artículo 50 del decreto 2912 dio un plazo de cinco (5) meses a partir del ocho (8) de enero hasta el 8 de junio de 2002 para que el Consejo Superior expida las normas necesarias que le corresponden de acuerdo al citado Decreto y/o adecúe a su reglamentación interna.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

El profesor Humberto Colorado aclaró que las políticas del CAP están definidas en todo lo que tiene que ver con la Producción académica incluso hay definición de los productos, el decreto homogenizó la interpretación de que es un libro, una producción interna etc. Cada Universidad en su política interna definía los productos y los requisitos para su presentación porque el Decreto 1444 lo permitía. Entre esas políticas hay un artículo que dice que toda productividad académica producida en la Universidad del Quindío para el reconocimiento de puntos requiere evaluación externa, según el decreto 2912 es favorable en algunas cosas, para este caso, no hay necesidad de llevar todo a evaluación externa porque permite que con un solo artículo que esté publicado en la revista tienen el mismo valor porque no valora por artículo sino la revista. Su inquietud está fundamentada en saber cuáles son los aspectos del 2912 que se van a tomar para complementar las políticas del CAP.

El señor Rector manifestó que se están mezclando otros asuntos. Hay dos solamente:

- 1. Hay una productividad académica de los docentes hecha entre el primero (1) de octubre y el cuatro (4) de febrero que se debe valorar al criterio del Decreto 1444 y además bajo los criterios que sean favorables del Decreto 2912 que es lo que se está pidiendo en el Proyecto de Acuerdo.*
- 2. El decreto 2912 le crea unas nuevas reglas de juego a la Universidad para valorar la productividad académica, pero empieza a regir a partir del 8 de enero de 2002. En ese sentido nosotros podemos tomarnos un tiempo prudencial para darle aplicación al Decreto 2912, y acordar qué elementos de juicio vamos a tener para hacer esa reglamentación.*

El profesor Oscar Marino García Arias preguntó al Asesor Jurídico: ¿el Consejo Superior incurriría en algún delito si decide aplicar todo el 1444 hasta el ocho (8) de junio?.

El doctor Gilberto López manifestó que en el acta de entendimiento en aquellos casos que no se necesita de reforma interna dentro de la Universidad debe aplicarse el 2912. En aquellos casos donde hay discrepancia que son muy puntuales, esos aspectos, pueden esperar el debate hasta el momento que el gobierno haga modificación del

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

acuerdo del 8 de junio. El 2912 tiene aspectos que no implica reformas en la Universidad y puede aplicarse sin problemas.

Es posible de que en el acuerdo se haga una nueva prórroga para la aplicación del 2912, pero el 2912 en los aspectos que se pueda debe aplicarse.

El profesor Oscar Marino García sugirió esperar o aplicar el 1444 a los trabajos presentados. El doctor López responde que no se puede.

El doctor John James Fernández preguntó si el Consejo Superior está de acuerdo con la producción del artículo primero (1) del proyecto que se acabó de leer.

¿Queda por fuera lo que tiene que ver con reconocimiento de antigüedad de los profesores?, preguntó Gustavo Giraldo. Se respondió que eso lo va a establecer el nuevo decreto en cuanto al reconocimiento de la experiencia.

El profesor Humberto Colorado Torres manifestó que el Jurídico Doctor López revisó nuevamente el texto del proyecto y tiene algunas consideraciones para hacer.

El doctor Gilberto manifestó que el acta de entendimiento que hizo la comisión rectoral con el Ministro de Educación es un documento donde las partes en ningún momento derogan el 2912. Este documento está vigente desde el 8 de enero del 2002 hasta el 8 de junio que termina la transitoriedad a los cinco meses que dio el documento para que la Universidad adecuara sus legislaciones internas. Si no hay reforma, el 2912 seguirá tal como está concebido. El Consejo Superior de la Universidad no puede vulnerar el espíritu del documento por que l acta de entendimiento no derogó el 2912 ni aplazó la vigencia.

En el marco de autonomía que tiene la Universidad puede analizar aquellos casos en que los docentes han elaborado productividad académica pero todos deben haberla hecho el año pasado (2001). Los que elaboren productividad académica este año tendrán que regirse por el 2912.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

El artículo 50 del 2912 plantea un plazo para que el Consejo Superior en los aspectos fundamentales sobre tope, reglamentación de puntajes, lo adecúe a su reglamentación interna. Pero esta adecuación no puede vulnerar, el espíritu ni la normatividad del 2912. Así entonces: Docentes que presentaron productividad, hicieron publicación de artículos, libros antes del 8 de enero y que no pudieron cumplir con la presentación, se les puede aplicar el 1444. Los que hagan productividad o publicación después del 8 de enero hay que aplicarles el 2912. El transitorio en si no existe lo que hay es un plazo de adecuación que otorgue el legislador para que los Consejos Superiores hasta el 8 de junio adecue aspectos de mecánico y procedimiento que tiene el 2912 a la normatividad de la Universidad.

El profesor Humberto Colorado manifestó que lo que se va a definir en el Consejo Superior es la favorabilidad para ese docente que hizo su productividad o su publicación en noviembre de 2001. A esas personas se les puede aplicar el 1444.

*Luego de hacer claridad al proyecto y hacer el análisis pertinente se procedió a poner a consideración del honorable Consejo Superior el proyecto de acuerdo con la modificación presentada.
Es aprobado por unanimidad*

6. COMISIONES DE ESTUDIO

6.1 Docente, Jairo Ariza Cardona

Esta solicitud fue avalada por el Consejo Académico condicionada a la entrega por parte del Profesor de una certificación de la universidad, donde realizará sus estudios sobre el aplazamiento de la iniciación de la Maestría a partir de junio de 2002, mediante Memorando General 1870 fechado cinco (5) de abril del 2002, consideró la Vicerrectoría académica que el docente lleno todos los requisitos exigidos en el acuerdo del Consejo Superior N° 033 de julio 28 del 2002 (Plan Capacitación Docente).

La maestría será en Ingeniería con Énfasis en Materiales se realizará en la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín a partir del primero de junio del 2002 a junio del 2004 tiene duración de 4 semestres.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

El profesor Oscar Marino García consideró que no era necesario que las comisiones de estudio subieran al Consejo Superior por cuanto estas tienen un trámite que se inicia en el Consejo de Facultad, luego pasa a la Vicerrectoría Académica después al Consejo Académico, quien es el órgano directivo que se encarga de lo académico.

El profesor Gustavo Giraldo García manifestó al respecto que no estaba de acuerdo por cuanto es necesario mirar los elementos complementarios: las Comisiones de Estudio implican manejo de presupuesto, erogación de dinero y el Consejo Superior no debe ser ajeno a estos asuntos administrativos y financieros. Además es el órgano que firma el compromiso institucional con el docente.

El Consejo en pleno no aceptó la sugerencia presentada por el profesor Oscar Marino García.

Se pone a consideración la comisión de Estudio del Profesor Jairo Ariza Cardona. Es Aprobado por unanimidad.

6.2 Cambio de sede de la Comisión de estudio otorgada, Prof Cesar Rodríguez Torres.

El profesor Cesar Rodríguez Torres envió oficio S.N fechado el 15 de marzo de 2002, mediante el cual solicita se autorice su cambio de sede además del cambio del nombre de los estudios.

La Universidad le había dado Comisión de Estudio para realizar doctorado en Biología en la Universidad del Valle la presente solicitud es para que se le permita trasladarse al Brasil (Río de Janeiro) a realizar un doctorado en zoología.

Según el concepto jurídico se cambia totalmente las condiciones de la comisión inicial ya que ésta se realizará en un lugar diferente, el doctorado conducirá a un título diferente ya no en Biología (Educación Ambiental) sino en zoología, el tiempo dado para la comisión variaría según se desprende de la constancia enviada por el Museo Nacional de la Universidad Federal de Río de Janeiro mediante la cual certifican que el curso de postgrado en Ciencias de Biología - Zoología nivel doctorado se inicia el ocho (8) de abril de 2002, por tanto al

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

cambiar las condiciones de la comisión inicial, ni el contrato celebrado con el docente, ni la póliza expedida por la compañía, podría hacerse exigible en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, además el cambio implicaría la modificación de la cuantía puesto que los incentivos para realizar doctorados en el país difieren de los dados para realizarlos en el extranjero.

El concepto Jurídico es que el docente antes de iniciar estudios en el Brasil debió solicitar la cancelación del contrato en el mes de noviembre y solicitar una nueva comisión de acuerdo a las nuevas condiciones.

El profesor Oscar Marino García, consideró que un doctorado en Biología por ser una ciencia que tiene muchas ramas, es un doctorado inclusive en zoología.

El doctor Guillermo Ángel Mejía, está de acuerdo en que si se cambia el contrato, y segundo, no sabe si la zoología esta dentro de las necesidades de la Universidad.

El profesor Gustavo Giraldo García, manifestó que cada facultad debe tener un plan de Desarrollo y este plan determina entre otros aspectos, la líneas de capacitación docente. Cuando el Consejo Académico avala una comisión de Estudios es porque en el análisis que se hace debe haber concordancia con el Plan de Desarrollo de cada Facultad.

El doctor John James Fernández, consideró que bajo estas circunstancias se cambia el objeto del contrato y se hace necesario resolver primero la situación de la comisión de estudio inicial para estudiar esta nueva solicitud que es totalmente distinta a lo que hay actualmente, se debe resolver porque se compromete desde el punto de vista legal.

El Consejo Superior finalmente acuerda negar la solicitud, por cuando para el estudio de esta solicitud es necesario resolver la situación de la Comisión de Estudio concedida en noviembre de 2001.

6.3 Comisión de Estudio, Nancy Ayala Tamayo, Planeación y Desarrollo.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

Solicitó Comisión de Estudio para realizar estudios de doctorado en medio ambiente “Instrumentos Socioeconómicos” Territoriales Jurídicos y Educativos para el Desarrollo Sostenible”.

El doctor Guillermo Ángel Mejía preguntó si ese postgrado le interesa y le sirve a la Universidad que tenga una persona administrativa, doctorada en medio ambiente, sino es así consideró que no debe seguir considerándose, con bajos recursos no debe gastar en cosas que no son esenciales para la Universidad.

El profesor Oscar Marino informó que los administrativos salen a realizar estos estudios y los que se han otorgado se concedieron por capricho de la administración de turno, le preocupa si estos postgrado sirven o nó a la Universidad; cómo se han escogido los funcionarios que han salido. Consideró que cuando se defina el Plan de Capacitación será muy fácil decidir.

La estudiante Jazmín Chaverra Márquez, manifestó que se solicite a los administrativos que piden Comisión de Estudios que además de la documentación que les piden hagan una exposición sobre la funcionalidad del estudio que van a realizar, o presentar por parte del Jefe o de ellos un informe sobre la incidencia del postgrado.

El profesor Oscar Marino García Arias, manifestó que hay que distinguir dos cosas: la academia y la administración porque siempre se han visto problemas serios cuando se hace el nombramiento de Decanos, directores etc, preguntó hasta dónde un docente es administrativo y hasta dónde es académico

El doctor Guillermo Ángel Mejía explicó que el fin de la administración es que esto funcione con el menor dinero y se obtengan las mayores utilidades, pero para lograr que funcione perfectamente la administración y que sea práctica, implica gastos y es ahí donde se debe gastar el dinero.

Aquí administrativamente nos falta muchas cosas que son prioritarias, que una persona vaya hacer un postgrado, donde no va aportar nada a la administración cree que no tiene sentido.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

El profesor Gustavo García Giraldo consideró importante este debate porque está permitiendo ver otras cosas. Por ejemplo, si se observan las condiciones del Estatuto Administrativo desde esa perspectiva nada prevé. Simplemente que la persona puede optar por una posibilidad de capacitación que, según el Estatuto Administrativo, está al margen de unas necesidades o de aporte a la administración. Esto nos exige mirar la parte del Estatuto Administrativo en lo pertinente a capacitación. En qué condiciones y cómo se debe patrocinar en función del desarrollo institucional.

El doctor John James Fernández, consideró que todo conducía a lo mismo se debe tener una línea, una base para tomar esta decisión, pero qué hay al respecto, si se quiere se podría pedir que se haga el informe sobre si el doctorado se asimila a las funciones que ella desempeña, pregunta cuál es el costo beneficio. Consideró además que se debe solicitar un proyecto de capacitación para el personal administrativo para poder tomar una decisión al respecto.

El señor Rector manifestó que anteriormente si se otorgaron Comisiones de Estudio a administrativos, pero esta reviste diferencia es por que es la primera vez que un administrativo solicita la comisión de Estudio para el exterior, más o menos como los docentes y como no hay seguridad de si la deban aprobar, cree que es mejor aplazarlas hasta que se haga la reglamentación porque se estaría abriendo una compuerta para muchas cosas.

El profesor Gustavo García Giraldo manifestó que desea que quede claro, que no se está rechazando la capacitación administrativa.

El doctor John James Fernández manifestó que se debe tener un marco jurídico para apoyarnos y tomar una decisión.

El Consejo Académico aprobó dar respuesta diciendo que se aplaza el estudio de la solicitud mientras se hace la modificación del Estatuto Administrativo, en lo referente a la capacitación y se comisiona al Jefe de Personal para que presente el proyecto de modificación.

6.4 Comisión de Estudio, José Fernando Castaño García

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

Solicitó Comisión de Estudio para realizar una Maestría en Administración Económica y Financiera en la Universidad Tecnológica de Pereira por un periodo de dos (2) años, no se debe alejar del cargo sus estudios los realizará viernes sábados y domingos.

El profesor Oscar Marino García preguntó si sólo solicita el permiso, no hay problema porque se va los viernes por la tarde, pero económicamente cuales son las implicaciones?.

El doctor John James Fernández manifestó, que si se iba a ser consecuentes con lo que se acababa de aprobar, también a éste señor había que contestarle lo mismo, porque parece que la Comisión de Estudio que sí está establecida en el Estatuto Administrativo, pero en términos generales debe haber unas consideraciones, que deben estar plenamente acreditadas.

El doctor Guillermo Ángel Mejía consideró seguir el procedimiento general que hay pero que se acredite lo que se pide.

El señor Rector no le parece claro que se acepte una Maestría para un técnico administrativo cree que debería ser para un profesional.

El profesor Gustavo Giraldo García manifestó que es necesario revisar y reformar el Estatuto Administrativo.

El doctor Guillermo Ángel solicitó se pida a la comisión encargada de este asunto que cuanto antes pase la propuesta.

El doctor John James Fernández consideró que se debe dar la misma respuesta mientras se hacen la modificaciones necesarias al Estatuto administrativo y se presenta el proyecto del Plan de Capacitación para administrativos.

El profesor Gustavo Giraldo García sugirió se de lectura al oficio enviado por el anterior Vicerrector administrativo sobre las Comisiones de Estudio de Aníbal Muñoz, para hacer mención de una situación en que ocurrió el Consejo Superior.

Se da lectura al oficio.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

El profesor Gustavo Giraldo García mencionó la situación incómoda para el Consejo Superior en el sentido de haber pasado por alto las inhabilidades que pueda tener el profesor Célis para la Comisión de Estudio, como exmiembro del Consejo. Por nuestras obligaciones debemos ser muy respetuosos de la ley. No entiende por qué los Consejos de Facultad y Académico no se pronuncian oportunamente sobre posibles incompatibilidades e inhabilidades. La ley es clara. Eso lo sabía el profesor Célis.

El doctor John James Fernández manifestó que es oportuna la aclaración.

7. CONCEPTO JURÍDICO

7.1 M.G N° 07692, abril 12/02, Inhabilidad de Ramiro García Arias.

El Consejo Superior se dio por enterado.

7.2 M.G N° 07693, abril 12/02, Delegación Señor Gobernador

El Consejo Superior se dio por enterado.

7.3 M.G N° 07642, abril 12/02, Asistencia de la Suplencia a los Consejos.

El Consejo Superior se dio por enterado.

Antes de seguir con el punto de correspondencia y de acuerdo con los conceptos Jurídicos, el profesor Gustavo Giraldo García manifestó su preocupación por cuanto al momento no se ha tomado ninguna decisión frente a la figura del suplente en el Consejo Superior. Es importante aclarar que al Consejo Superior fuera de los miembros descritos por la Ley 30 de 1992 solo asisten aquellas personas que el Consejo acuerda invitar para tratar algún asunto específico. Dan su concepto y se retiran nuevamente. Para lo demás es otro asunto de representatividad, que no está reglamentado. Además, la presencia del suplente junto al principal fuera de inocua, contraviene la ley 30 de 1992.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

El doctor John James Fernández entendió la posición del profesor Gustavo Giraldo García. Que se estaría desnaturalizando la composición del Consejo Superior por la asistencia permanente del suplente de la representante de los Estudiantes a todas las sesiones del Consejo. También entiende la otra parte de la representación de los estudiantes. La discusión es sobre el carácter permanente del suplente. Lo que pasa es que el concepto de la jurídica fue general y solo conceptuó sobre la suplencia absoluta, cuando renuncia o cuando muere.

El profesor Gustavo Giraldo García aclaró que el concepto jurídico dice que cuando haya falta temporal o absoluta asistirá el suplente, no en ningún otro caso. Eso mismo dicen los estatutos.

El doctor John James Fernández insistió en que necesitamos que precise más sobre las ausencias temporales.

Al Doctor Guillermo Ángel Mejía le pareció que la situación es más de fondo. Parece que se está desbordando la ley por un detalle que causa más problemas que ventajas. Por otra parte hay asuntos que se hablan y cada uno da su interrepresentación y son entonces más personas que llevan información y que de pronto puede ser mal interpretada. De manera que en aras de ese punto y mientras se reforma el Estatuto General, pienso que el Consejo Superior debe revocar esa asistencia.

El doctor Carlos Alberto Echeverry manifestó su concepto al respecto. Lo mira desde los parlamentarios que discuten los asuntos en presencia de todo el que quiera asistir a los debates. En tal virtud se tomó la decisión con el Comité Triestamentario en que las sesiones del Consejo Superior no son secretas porque aquí no hay secretos, ni misterio, podrían perfectamente todos los medios de información de la Universidad asistir y pueden estar todos los estamentos. Bien podría desarrollarse estas sesiones, en el aula máxima de la Universidad. Inclusive, serviría como foro democrático. No ve porqué el estudiante suplente no pueda asistir, lo mismo que el profesor William Morales como suplente del profesor Oscar Marino García. Las decisiones las toma el Consejo Superior. Cuáles son los inconvenientes de manejar los temas abiertamente.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

Finalmente el doctor Carlos Alberto Echeverry manifestó que el se apartó del concepto jurídico y piensa que no tiene sentido impedir que vengan los suplentes o cualquier persona a mirar o escuchar lo que se dice aquí ; esto es público.

El doctor Guillermo Ángel Mejía le pareció muy razonable el concepto del doctor Carlos Alberto Echeverry pero manifestó que no conoce lo que se dice en el Consejo de Ministros del señor presidente o que en el Consejo de la Gobernación haya un foro abierto. Cuando se este legislando esta de acuerdo con el foro, pero cuando se está tomando determinada medida administrativa no cree que deba ser tan abierto.

El doctor Carlos Alberto Echeverry manifestó que tendría que decir con la agenda que asuntos con de carácter administrativo y cuales legislativos pero entiende que la gran mayoría tiene que ver con la legislación de la Universidad porque siempre se consultan los Estatutos. Siempre en el tiempo que ha asistido al consejo Superior todo lo que se trata es transparente y claro, se opina se analiza y se determina.

El profesor Gustavo Giraldo García insistió en la improcedencia y consideró que había que predeterminar que sesiones pueden ser de carácter público y cuales no pero la asistencia permanente del suplente de los estudiantes determina otra concepción. Es un asunto de legitimidad y de legalidad de este Consejo Superior.

La estudiante Jazmín Chaverra Márquez consideró que los miembros del Consejo Superior eran capaces de entender el asunto de la representatividad. Que siempre ha sido la falta de escuela. Que es un único estudiante haciendo una única cosa y un único concepto, cuando lo dice. Nosotros estábamos tratando de legitimar una posición. Y no es que mi presencia aquí sea insuficiente, porque soy capaz de pensar deliberar y decidir por mi misma, pero también se necesita otro tipo de presencialidad por lo menos en la representación estudiantil. Se necesita, que así como puede venir el compañero estudiante puede venir el estudiante del académico con suplente.

El profesor Oscar Marino García manifestó que para él, la presencia de compañero estudiante no le molesta.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

El doctor John James Fernández consideró que este fue un concepto que se pidió y no se va a hacer votación alguna ni se va a tomar una decisión, cree que éste asunto puede quedar para discutirlo en otra sesión.

8. CORRESPONDENCIA

8.1 Oficio N° 1775, abril 03/02, Dr. Hernando Ariza Calderón, Informe, sobre visita realizada a Rio de Janeiro Brasil.

8.2 Oficio N° 1924, abril 08/02, Marco Aurelio Aristizabal, comisión de estudio de Arturo Célis y Aníbal Muñoz

8.3 Oficio N° 127, abril 09/02, Contraloría General de la Nación, Dra Clemencia Jaramillo de Londoño

8.4 Oficio S.N, mayo 17/02, Dec. Facultad Ciencias de la Salud, Dr. Roberto Estefan Chehab.

▪ *En cuanto a los puntos del numeral ocho (8) el consejo superior en pleno se dio por enterado.*

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El profesor Gustavo Giraldo García manifestó su preocupación y la de los alumnos porque se ha notado que hubo deserción por diversas razones. Hay un problema humano en la Universidad, además del financiero. Sólo quiere dejar la inquietud a los honorables Consejeros sobre qué se va a hacer con los estudiantes que tienen esta situación. Recordó que se había sugerido, cuando se entregó la agenda legislativa de este Consejo, hacer un análisis en relación con la obligación social que tiene la Universidad Pública.

Al respecto la estudiante Jazmín Chaverra Márquez manifestó la factibilidad de congelar la matrícula para los estratos 1 y 2, se ofrece para hacer parte de la comisión que quiera iniciar el estudio de este asunto.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA 008

El profesor Oscar Marino García Arias le informó que la comisión está conformada por María Dolly García y Hernando Hurtado Tobón. Si desea puede trabajar con ellos en la elaboración de las propuestas en ese sentido.

Agregó, el profesor García, que siempre se ha preguntado dónde está Bienestar Universitario en estos asuntos. No existen propuesta que deben ser parte de la función de Bienestar Estudiantil. Ellos son los que deben proponer qué hacer pero desafortunadamente, para la mayoría, el concepto es que no existe tal dependencia.

La estudiante Jazmín Chaverra manifestó que el problema de la Universidad es de cobertura, se está perdiendo el mercado.

El doctor John James Fernández consideró que las propuestas son pertinentes. Habrá que recogerlas y confrontarlas con el presupuesto de la Universidad.

El señor Rector informó al respecto que existe una persona generosa que ofrece financiar algunos estudiantes.

El profesor Ramiro de Jesús Orozco Duque consideró que es válido que la administración Departamental vea que recursos puede comprometer para colaborar, ya que se han quedado cortos y hacen parte de la administración de la Universidad. La incidencia económica y de aporte a la Universidad del Gobierno Departamental no se refleja por parte del Departamento a la Institución. Es mirar de que manera el doctor John James Fernández como Gobernador encargado influye en un aporte como compromiso social a nivel de la administración Departamental.

El doctor John James Fernández consideró que no es sencillo ni fácil, pero hará la gestión mirando la parte educativa. Para ver de que manera se puede colaborar.

El profesor Oscar Marino solicita al señor Rector se haga la convocatoria para las plazas docentes. Se necesita que salgan antes de terminar el mes.

CONSEJO SUPERIOR**ACTA 008**

Solicita, además, se analice la petición del profesor Diego Arias Serna para ir a España y adelantar el trabajo de investigación con el grupo de Física condensada (G.F.M.C) de la Facultad de Física de la Universidad Complutense de Madrid a partir del 17 de junio hasta el 31 de julio inclusive del año 2002. Explicó que sus clases y demás labores académica ya fueron organizadas con el director del programa.

El Consejo académico aprobó por unanimidad la solicitud del profesor Diego Arias Serna.

El doctor Guillermo Ángel Mejía solicitó al señor Rector llamar la atención de Bienestar Universitario sobre cómo es que no se ha dicho nada con estos problemas tan serios.

Propuso además que el Consejo Superior sesione dos (2) veces al mes de una duración no mayor de dos horas y preferiblemente cualquier día diferente del Lunes a primera hora.

A la 1:30 p.m se levanto la sesión.

Original Firmado

JOHN JAMES FERNÁNDEZ LÓPEZ

Presidente

Original Firmado

BLANCA NUBIA PEDROZA TORRES

Secretaria General